



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

D. Pedro Cano Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Polán (Toledo), resultando que este Alcalde se dispone a disfrutar de unos días de descanso, que supondrá su ausencia del término municipal por un período superior a 24 horas.

Considerando lo dispuesto en los art. 43, 44 y 46 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

**Primero.**- Delegar el ejercicio de las funciones inherentes a esta Alcaldía, en D<sup>a</sup>. Julia Sanz de Andrés, durante el período de vacaciones del Sr. Alcalde y que coincide con los días 19 de septiembre al 24 de septiembre de 2022, ambos inclusive, con los derechos y limitaciones que prevé la legislación.

**Segundo.**- Notifíquese reglamentariamente la presente resolución al interesado y anúnciese su contenido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Polán, 15 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º1.-4583